

INFORME
AEV/DIR.SCZ/AGP_ INF/Nro.0080/2025 I-2024-33579



A: Ing. Carlos Enrique Vargas Bazán
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE: Arq. Aldrin Gabriel Ramírez Vera
PROFESIONAL III EN DISEÑO I
Lic. Hernán Canaviri Camacho
RESPONSABLE DE CONTRATACION DE PROYECTOS



REF.: **COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**
INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE
CONTRATACIÓN "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE
VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE
GUTIERREZ - FASE(III) 2023 - SANTA CRUZ", CÓDIGO INTERNO:
AEV-SC-DC-INS 013/2025 (PRIMERA CONVOCATORIA)

FECHA: Santa Cruz, 17 de febrero de 2025

1. ANTECEDENTES

- **Solicitud de Autorización:** Mediante Nota Interna I-2024-33579 / AEV/DIR.SCZ/AGP_NOT/Nro.0045/2025 De fecha 30 de enero de 2025, la Unidad de Gestión de Proyectos, a través del Arq. Erick Américo Delgado Mamani con cargo Responsable de Gestión de Proyectos realizó la solicitud de INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ - FASE(III) 2023 - SANTA CRUZ.
- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Nota Interna I-2024-33579| AEV/DIR.SCZ/ACP_ NOT/Nro.0038/2024 de fecha 30 de enero de 2025 se solicitó la aprobación del DCD; así mismo el Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ - FASE(III) 2023 - SANTA CRUZ."
- **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 30 de enero de 2025
- **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/RCD/Nº 039/2025 de fecha 05 de febrero de 2025 a los siguientes servidores públicos:

NOMBRE COMPLETO	CARGO
Arq. Aldrin Gabriel Ramírez Vera	PROFESIONAL III EN DISEÑO I
Lic. Hernán Canaviri Camacho	RESPONSABLE DE CONTRATACION DE PROYECTOS

- **Invitaciones a Transparencia:** Se curso invitación la unidad de transparencia y Lucha contra la corrupción y a la área jurídica – departamental santa cruz vía correo institucional en fecha 05 de febrero de 2025, para la participación en el acto de apertura de propuesta.
- **Invitaciones a Jurídica:** en fecha 05 de febrero de 2025, mediante correo institucional se realiza la invitación a la Abg. María Luisa Canedo Paredes, para la participación en el acto de apertura de propuesta.
- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 10:00 am del 06 de febrero de 2025 se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	GROVER CHOQUETICLLA MARTINEZ	3/02/25	11:12
2	JHONNY ESCALANTE ESPINOZA	06/02/25	08:31
3	NOEL COLQUE JUSTINIANO	06/02/25	08:34
4	JOSE DAVID ROMERO CHURATA	06/02/25	08:38
5	FERNANDO NOGALES VILLARROEL	06/02/25	09:16
6	ALVARO ERICK SEJAS MOGRO	06/02/25	09:19
7	JUAN BERNARDINO CHOQUEHUANCA QUISPE	06/02/25	09:43
8	ANGEL VAQUEZ BARRIENTOS	06/02/25	09:46
9	KAYAN MIGUEL GONZALES BARRIENTOS	06/02/25	09:54

Elaborado por:
Arq. Aldrin Gabriel Ramírez Vera

- **Apertura de Propuestas:** Se realizó horas 10:30 am. del 06 de febrero del 2025. De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD y emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas correspondiente, adjunto al presente informe.
- **Informe de Evaluación y Recomendación; con cite AEV/DIR.SCZ/ACP_INF/Nro. del proceso de contratación" INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ – FASE(III) 2023 – SANTA CRUZ", CÓDIGO INTERNO: AEV-SC-DC-INS 013/2025**
- **Notificación de adjudicación;** realizada el 11 de febrero del 2025 mediante la nota AEV/DIR.SCZ/RCD/Nro. 009/2025, comunicando al proponente ANGEL VASQUEZ BARRIENTOS como ADJUDICADO al proceso de contratación" **INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ – FASE(III) 2023 – SANTA CRUZ", CÓDIGO INTERNO: AEV-SC-DC-INS 013/2025.**

- Carta Externa cite **I-2024-33579 | CRT/AEV/DIR.SCZ/ACP/Nro.0008/2024**, de fecha 12 de febrero de 2025, de notificación de adjudicación y solicitud de documentos para la formalización donde según Documento de Contratación Directa y Convocatoria señala fecha para presentación de Documentos 20 de febrero de 2025.
- Carta Externa Sin Cite de fecha 17 de febrero de 2025, ingresado por ventanilla con Hoja de Ruta E-2025-05546; misma que en su contenido el proponente **ANGEL VASQUEZ BARRIENTOS**, presento el desistimiento al proceso de contratación "**INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ - FASE(III) 2023 - SANTA CRUZ**", **CÓDIGO INTERNO: AEV-SC-DC-INS 013/2025**.

2. DESARROLLO

De acuerdo a Carta Externa con cite **CRT/AEV/DIR.SCZ/ACP/Nro.0008/2024** de fecha 12 de febrero de 2025, de notificación de adjudicación y solicitud de documentos para la formalización donde según Documento de Contratación Directa y Convocatoria señala fecha para presentación de Documentos 20 de febrero de 2025.

En respuesta a la notificación realizada por la Agencia Estatal De Vivienda se presenta la carta externa sin cite de fecha 17 de febrero de 2025, en el que el proponente **ANGEL VASQUEZ BARRIENTOS**, presento el desistimiento expreso al proceso de contratación "**INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ - FASE(III) 2023 - SANTA CRUZ**", **CÓDIGO INTERNO: AEV-SC-DC-INS 013/2025 (PRIMERA CONVOCATORIA)**.

Es así que se realizó la revisión documental presentada por el proponente, donde la comisión de evaluación y calificación verifico que el proponente **SI** está adjudicado en la INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA - FASE(CCXLIV) 2024 - SANTA CRUZ, en consecuencia el proponente presento su **desistimiento expreso** del presente proceso de contratación al formar parte de otra "adjudicación" en curso, donde el proponente solo puede formar parte como adjudicado en un (1) solo proyecto, mismo que se efectiviza con la recepción por ventanilla de su carta de desistimiento realizada por el proponente adjudicado, de acuerdo a lo expresado en el **segundo párrafo del numeral 20.3 del DCD**, donde indica "*...El desistimiento expreso se efectivizará con la recepción de la carta de desistimiento remitida por el proponente adjudicado. El desistimiento tácito se efectivizará una vez concluido el plazo de presentación de documentos para la suscripción del contrato, sin que el proponente adjudicado haya justificado su retraso.*"

Por otro lado, a la presentación del desistimiento del proponente al presente proceso de contratación corresponde realizar la revisión y adjudicación (si corresponde) a la siguiente propuesta mejor evaluada en cumplimiento al **numeral 20.3 del DCD** donde indica "*...Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada*"

En ese sentido, toda vez que el proponente presenta su carta de desistimiento expreso y al verificarse que ya se encuentra adjudicado en otro proceso de contratación, este aspecto se enmarca en lo señalado en el numeral 5. RECHAZO y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS, sub numeral 5.2 causales de descalificación, inciso k) donde indica "En caso de que el proponente se encuentra ejecutando o supervisando otros proyectos de la AEVIVIENDA o forme parte de una "adjudicación" en curso. Por tanto, el proponente adjudicado "**ANGEL VASQUEZ BARRIENTOS**", queda **DESCALIFICADO**.

3. CONCLUSION

En consecuencia, la comisión de evaluación y calificación concluye que toda vez que el proponente presenta su carta de desistimiento expreso y al verificarse que ya se encuentra adjudicado en otro proceso de contratación, este aspecto se enmarca en lo señalado en el numeral 5. RECHAZO y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS, sub numeral 5.2 causales de descalificación, inciso k) donde indica "En caso de que el proponente se encuentra ejecutando o supervisando otros proyectos de la AEVIVIENDA o forme parte de una "adjudicación" en curso. Por tanto, el proponente adjudicado "**ANGEL VASQUEZ BARRIENTOS**", queda **DESCALIFICADO**.

Por otra parte, en cumplimiento con el numeral 20.3 del Documento de Contratación Directa DCD que señala: "...Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada", es en ese sentido que se procedió a realizar la evaluación de la siguiente propuesta mejor evaluada, es decir, al proponente **GROVER CHOQUETICLLA MARTINEZ** para el proceso de contratación **INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ – FASE(III) 2023 – SANTA CRUZ**", CÓDIGO INTERNO: **AEV-SC-DC-INS 013/2025 (PRIMERA CONVOCATORIA)**.

4. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Evaluación y Calificación recomienda al Responsable de Contratación Directa - RCD, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 25 parágrafo III, inciso f) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se recomienda descalificar al proponente adjudicado **ANGEL VASQUEZ BARRIENTOS** y proceder a la adjudicación de la siguiente propuesta mejor evaluada, en este caso al proponente **GROVER CHOQUETICLLA MARTINEZ** de acuerdo al informe de evaluación y recomendación del proceso de contratación "**INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA -FASE(CCX) 2023- SANTA CRUZ**" CODIGO INTERNO: **AEV-SC-DC-INS 051/2023 (PRIMERA CONVOCATORIA)** con cite **AEV/DIR.SCZ/ACP_INF/Nro.0017/2025 I-2024-33579**.

Por otra parte, se recomienda la ampliación de plazo del cronograma, de acuerdo a la normativa vigente.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.